DEPENDENCIA QUE EJECUTA EL CONTRATO	Secretaría de Educación
CONTRATO No.	MP-1445-2022
FECHA DEL CONTRATO	24 de junio de 2022
CONTRATISTA	JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
SUPERVISOR / INTERVENTOR	Jullie Pauline Vanegas Hurtado– Subsecretaria de Cobertura Educativa
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($23.522.109).
FORMA DE PAGO	A. El 90% del valor del contrato, mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas. B. El 10% restante del valor, el cual se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato de consultoría.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos
FECHA INICIO	19 de septiembre de 2022
NUMERO DE CP	1326
FECHA DE CP	01/04/2022
No. DE GARANTÍAS (cuando aplique)	Cumplimiento: 53-44-101022648 Anexo 0 y Anexo 1
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS (cuando aplique)	19/09/2022 26/12/2022
FECHA DE COBERTURA DE LA ARL (cuando aplique)	N/A

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO (cuando aplique)	N/A
MODIFICACIONES	Prorroga al plazo de ejecución hasta el 31/12/2022
ADICIONES	N/A
MULTAS (Indicar si aplica o no, y fecha)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	Suspensión No. 1 desde el día 26 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023. Suspensión No. 2 desde el día 16 al 30 de enero de 2023. Suspensión No. 3, desde el día 31 de enero de 2023 hasta el 23 de febrero del 2023. Suspensión No. 4 al contrato de obra desde el día 24 de febrero de 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023
FECHA DE REINICIO	03 de marzo de 2023

En el Municipio de Palmira, a los dos (03) días del mes de marzo del año 2023, el secretario de Educación, MARIO FERNANDO URESTA LAVERDE, JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO en calidad de Supervisora del contrato, y JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA en su calidad de contratista, suscriben la presente Acta con el fin de dar reinicio al contrato en referencia. Previas las siguientes consideraciones, y una vez se entienden cumplidas o superadas las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato No. MP-1445-2022.

1. Que, el Municipio de Palmira - Secretaría de Educación y el contratista JAIRO ALONSO DÁVILA GUERRA celebraron contrato de interventoría No. MP-1445-2022 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

2. Que, al contrato de Obra MP-1216-2022, respecto del cual se está realizando la interventoría, se suscribió suspensión No. 1, desde el día 26 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023, razón por la cual se presentó solicitud por parte del interventor para suspender la

ejecución del contrato de interventoría No. MP-1445-2022, hasta la misma vigencia por la cual se encontraba suspendida la obra.

3. Que, las partes suscribieron prórroga a la suspensión No. 2 al contrato de interventoría desde el día 16 de enero de 2023 hasta el 30 de enero del 2023, por continuar las causas que dieron origen a la suspensión inicial, esto es, hasta que dé a lugar el restablecimiento de las obras y se pueda realizar un seguimiento por parte de interventoría.

4. Que al continuar las causas que dieron origen a la suspensión N°. 1 y 2 las partes suscribieron acta de prórroga a la suspensión No. 3 al contrato de interventoría desde el día 31 de enero de 2023 y hasta el 23 de febrero del 2023.

5. Mediante oficio de Fecha 21 de febrero de 2023 Dpal-1016-018 el contratista de obra en cumplimiento con sus obligaciones contractuales remite a la interventoría los documentos soporte para acreditar el cumplimiento de los perfiles del nuevo personal para ser vinculado a las obras, y así obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos.

6. Que en relación con lo anterior el interventor mediante oficio N°. INTV-1-1-27 de fecha 22 de febrero de 2023 solicita una prórroga a la suspensión del contrato desde el día 24 de febrero de 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023 con el fin de realizar la verificación de la documentación aportada por el contratista de obra de manera detallada del nuevo personal propuesto para la ejecución de los objetos contractuales.

7. Que, conforme lo anterior las partes deciden realizar una prórroga a la suspensión No. 4 al contrato de obra desde el día 24 de febrero del 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023 para la aprobación del nuevo personal que adelantará la ejecución de los contratos de obra por parte de la interventoría.

10) Que, mediante oficio de Fecha 02 de marzo de 2023 Dpal-1016-017 el contratista de obra solicita al interventor:

(…) Amablemente me permito solicitar el inicio de actividades del contrato en referencia, a partir del día 04 de marzo de 2023, ya que los motivos por los cuales fueron suspendidos ya fueron superados.

Lo anterior obedece a que ya se cuenta con la aprobación de ustedes como interventoría del personal profesional, técnico, logístico y operativo con dada uno de los perfiles, requeridos para realizar cada una de las actividades objeto de los contratos en mención, se reitera que se

garantiza que el personal cuenta con la idoneidad y la experiencia para continuar con la ejecución de cada una de las actividades a desarrollar dentro de las obras.

Por lo anterior se solicita el reinicio de las obras a partir del 04 de marzo de 2023. (…)

11) Que el interventor del contrato mediante documento INTV-1-1-27 02 de marzo de 2023, señala:

(…) Se informa que esta interventoría realizó la verificación del cumplimiento de los perfiles y la idoneidad del nuevo personal propuesto para la ejecución de las actividades del contrato de obra MP-1216-2022, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría.

Se verificaron los perfiles en las hojas de vida, idoneidad y experiencia del siguiente personal para el contrato de obra de cubiertas No. MP-1216-2022

- *Especialista en estructura metálica*
- *Técnicos estructura metálica*
- *Soldadores especializados*
- *Especialista en acabados de pisos en concreto, con su respectiva cuadrilla*
- *Ingenieros eléctricos*
- *Técnicos en electricidad, con sus respectivos*
- *Cuadrilla de Topografía*
- *Especialistas en acabados y demarcación de zonas deportivas.*

Por lo anterior solicitamos a esta entidad reiniciar la ejecución del contrato de obra MP-1216-2022 y en consecuencia reiniciar el contrato de interventoría No. MP-1445-2022 debido a que los motivos que originaron la suspensión ya fueron superados quedando como nueva fecha de terminación de los contratos el día 08 de marzo de 2023. (…)

12) Que se han superado las causas que dieron origen a la suspensión del contrato por lo quese hace necesario la suscripción de la presente acta de reinicio.

13) Las partes acuerdan que con la presente acta de reinicio no existe controversia alguna, y no se genera desequilibrio económico; se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

14) El contratista se obliga a presentar al Municipio para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de obra No. MP-1216-2022, a partir del día 04 de marzo de 2023, de esta manera, la nueva fecha de terminación es el día ocho (8) de marzo del 2023.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron.

Firma:_____
Secretario de Educación
Nombre: Mario Fernando Urresta Laverde
Ordenador del gasto

Firma_____
Supervisora
Nombre: Jullie Pauline Vanegas Hurtado -
Subsecretaria de Cobertura Educativa

Firma:_____
Contratista - Interventor
Nombre: Jairo Alonso Davila guerra

Proyecto: Isnardy Vallejo Martinez - Contratista SEM
Reviso: Emma Peña Suarez – Contratista SEM